



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Martín de Porres,

16 ABR. 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 008 -2024- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- AGEBRE**

Señor(a):

**Director(a) de la Institución Educativa Pública- Nivel inicial, primaria, secundaria y CEBE UGEL 02**Presente. –

ASUNTO : Inscripción y actualización del registro del estudiante al Servicio Educativo Hospitalario – SEHO

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU  
Convenio 0017-2022

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que, de acuerdo al documento de la referencia Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU, tiene como objetivo establecer disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del servicio educativo hospitalario, garantizando la atención educativa de estudiantes hospitalizados o con tratamiento ambulatorio de periodo extenso, de la Educación Básica, a efecto de asegurar la continuidad de su trayectoria escolar, durante el tiempo de ausencia en la institución o programa educativo, en el cual se encuentra matriculado.

En ese sentido, se le recuerda que debe garantizar la inscripción y actualización del registro del estudiante al servicio hospitalario educativo (SEHO) en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa- SIAGIE hasta el 30 de abril del presente, a través de la siguiente ruta: Matrícula - Registro al SEHO.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Dra. KETTY PALMIR ZÁRATE ALIAGA**  
Jefa (e) del Área de Gestión Educativa Básica Regular y Especial-UGEL02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RD UGEL02 Directoral UGEL02 N°0111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZAJ (e)AGEBRE  
CEHV/EAGEBRE